	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 1 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020

1. OBJETIVO

Realizar actividades educativas ambientales relacionadas con la Política Nacional de Educación Ambiental, que promuevan la conservación y preservación de los recursos naturales renovables.

2. ALCANCE

Se inicia con la identificación y priorización de las solicitudes, situaciones medioambientales y fechas ambientales. Finaliza con la evaluación de la efectividad de las actividades desarrolladas por medio de la evaluación del evento.


3. RESPONSABLES

Responsable del Procedimiento: Subdirector de Educación Ambiental.

Responsable de la Ejecución del procedimiento: Técnicos y Profesionales de la Subdirección de Educación Ambiental.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO

- MP.01 Manual de Procesos y Procedimientos.
 - FC. EA.002 Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
 - PR. EA.001 Acompañamiento a la Conformación, Implementación y Seguimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA.
- MF.02 Manual de Formatos.
- Manual de Administración del Riesgo.
- Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2013-2027 “Hacia un Territorio Saludable y Sostenible”. Santa Marta, 2013.
- Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA). Consejo Nacional Ambiental del SINA. Bogotá, 2002.
- Agenda Intersectorial de Comunicación y Educación Ambiental. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, 2011.
- Programa Nacional de Educación Ambiental y Participación "Formación de Ciudadanía Responsable: Una Participación Ambiental Sostenible para Colombia". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá, 2015.
- CONPES 3934 del 10 de julio de 2018 Línea de acción 13. Fomentar los NVS
- Política de Producción y Consumo Sostenible -PPCS.
- Plan Nacional de Negocios Verdes-PNNV.

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 2 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020

- Planes Regionales de Negocios Verdes.
- Programas Regionales de Negocios Verdes.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 *“Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*.
- Guía Metodológica para el Acompañamiento Regional de Emprendimientos Verdes e Inclusivos.
- Resolución No. 1762 de 23 junio 2017 (conformación del nodo de negocios verdes).

5. REGISTROS

- FR.EA.001. Evaluación del evento.
- FR.EA.002 Listado de asistencia externos.
- FR.EA.003 Reporte de Actividades de Educación Ambiental.
- FR.EA.005 Acta de compromiso y conformación de Promotores Ambientales
- Registro Fotográfico.
- FR.EA.006 Compromiso de los participantes.
- FR.EA.007 Ficha iniciativa de la propuesta del Emprendimiento Verde e Inclusivo.
- FR.EA.008 Plan básico de Negocio Verde e Inclusivo.


6. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

- Ver Normograma.

7. DIRECTRICES DEL PROCEDIMIENTO

La Subdirección de Educación Ambiental será responsable de los lineamientos que se generen para el desarrollo de las actividades, así como de su seguimiento y evaluación y de desarrollar las actividades de educación ambiental.

La Subdirección de Educación Ambiental como parte del Nodo de Negocios Verdes de acuerdo con Resolución No. 1762 de 23 junio 2017 (conformación del nodo de negocios verdes) es el apoyo a la ventanilla de Negocios verdes de la Corporación, es la responsable de realizar la Transferencia Metodológica de los Emprendimientos Verdes e Inclusivos (guía metodológica facilitada por el MADS a través de la Oficina Nacional de Negocios Verdes - ONVS y la Agencia de Cooperación Alemana – GIZ), al personal técnico, asesor o docente de las entidades territoriales, instituciones educativas, empresariales, fundaciones o a líderes comunitarios con el fin de generar capacidades técnicas instaladas en el territorio para la implementación y operatividad de las herramientas e instrumentos de emprendimiento que coadyuven al fomento de semilleros de Negocios Verdes.


	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 3 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020

La Subdirección de Educación Ambiental, elaborará el informe de gestión parcial de las actividades realizadas por la misma de manera semestral y enviará a la Oficina de Planeación para el consolidado del *Informe de Gestión*.

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

8.1 Atención a solicitudes de usuarios.


Item	Descripción de Actividades	Responsables
01	<p>Recepcionar solicitudes de conferencias, charlas, entre otros.</p> <p>La Corporación recibe a través de su ventanilla única, solicitudes de conferencias y charlas en temas ambientales de interés de la comunidad o instituciones de acuerdo con el Procedimiento PR.GD.003 Gestión y trámite de documentos.</p> <p>Nota: Si el Grupo de los Ecosistemas recibe solicitudes de educación ambiental; envía escaneado a ventanilla única para su radicación con copia a la Subdirección de Educación Ambiental.</p>	Técnico Administrativo del Grupo de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Recepción)
02	<p>Designar un funcionario para la atención de la solicitud.</p> <p>El Subdirector de Educación Ambiental designa el funcionario, teniendo en cuenta las competencias.</p>	Subdirector de Educación Ambiental
03	<p>Coordinar y programar la atención de la solicitud.</p> <p>El Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental se contacta con el solicitante para conocer ampliamente sus necesidades y coordina la ejecución de la misma.</p> <p>Nota: La comunicación poder por vía telefónica o por correo electrónico u oficio.</p>	Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental
04	<p>Ejecutar las actividades definida en la solicitud.</p>	

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 4 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020


	<p>El o Los funcionarios designados llevan a cabo la ejecución del evento de educación ambiental, según las necesidades manifestadas por el solicitante.</p> <p>El funcionario encargado de la realización del evento registra la realización del evento en los formatos <i>FR.EA.003 Reporte de Actividades de Educación Ambiental</i>; <i>FR.EA.002 Listado de Asistencia Externos</i>; <i>FR.EA.001 Evaluación del Evento</i>; y <i>Registro Fotográfico</i>.</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental
05	<p>Realizar tabulación de encuestas de evaluación del evento.</p> <p>El funcionario de la Subdirección de Educación Ambiental, encargado de coordinar la capacitación, realiza las tabulaciones de las encuestas de evaluación del evento de las solicitudes atendidas.</p> <p>El funcionario informa al Subdirector de Educación Ambiental acerca de los resultados de la tabulación para la toma de decisiones correspondiente. Esta información se incluye en los registros del evento de promoción de educación ambiental.</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental
06	<p>Entregar informe de las actividades realizada por solicitudes.</p> <p>Los Técnicos y Profesionales entregan los registros derivados de las actividades al Subdirector de Educación Ambiental, quien a su vez revisa y entrega a la secretaria Ejecutiva de la Subdirección para su archivo.</p> <p>Fin de la Actividad</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental

8.2. Programar trimestralmente actividades de conferencias, charlas entre otros.

Item	Descripción de Actividades	Responsables
01	Programar trimestralmente las actividades de conferencias, charlas entre otros.	Subdirector de Educación

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 5 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020


	El subdirector de educación ambiental, conjuntamente con su equipo de la subdirección de educación ambiental programará las actividades de charlas, conferencias, entre otros, que se desarrollaran de acuerdo a las prioridades que se encuentran en los diagnósticos ambientales de los municipios y/o las que se programen de acuerdo a las directrices del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible.	Ambiental Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental
02	Coordinar y programar las actividades a realizar. El Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental planea la fecha con un funcionario del ente territorial, institución educativa o con un líder de la comunidad en la que realizara la actividad que se va a realizar	Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental
03	Ejecutar las actividades definida en la programación. El o Los funcionarios designados llevan a cabo la ejecución de la actividad y se encargará de registrar la realización del evento en los formatos <i>FR.EA.003 Reporte de Actividades de Educación Ambiental;</i> <i>FR.EA.002 Registro de Asistencia Eventos con Usuarios Externos;</i> <i>FR.EA.001 Evaluación del Evento;</i> y <i>Registro Fotográfico.</i>	Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental
04	Realizar tabulación de encuestas de evaluación del evento. El funcionario de la Subdirección de Educación Ambiental, encargado de coordinar la capacitación, realiza las tabulaciones de las encuestas de evaluación del evento de las solicitudes atendidas.	Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental
05	Entregar informe de las actividades realizadas Los Técnicos y Profesionales entregan los registros derivados de las actividades al Subdirector de Educación Ambiental, quien a su	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 6 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020

	vez revisa y entrega a la secretaria Ejecutiva de la Subdirección para su archivo.	
	Fin de la Actividad	

8.3 Celebración de Fechas Ambientales.


Item	Descripción de Actividades	Responsables
01	<p>Programar las fechas ambientales a celebrar.</p> <p>La Subdirección de Educación Ambiental, revisa el calendario de fechas ambientales de interés mundial, y organiza las fechas ambientales que la Corporación va a conmemorar, atendiendo a la situación ambiental del Departamento del Magdalena.</p> <p>Una vez definidas las fechas ambientales a celebrarse, el Subdirector de Educación Ambiental, los da a conocer al equipo de educación ambiental.</p>	Subdirector de Educación Ambiental
02	<p>Celebrar fechas conmemorativas ambientales.</p> <p>El Subdirector de Educación Ambiental asigna e instruye al Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental para la realización de la celebración de la fecha ambiental.</p> <p>El Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental de acuerdo con las instrucciones, coordina con los Ecosistemas las actividades para la ejecución de las celebraciones ambientales. Una vez coordinada ejecuta la celebración ambiental generando los registros pertinentes: <i>FR.EA.003 Reporte de Actividades de Educación Ambiental</i>, <i>FR.EA.002 Listado de Asistencia Externos y Registro Fotográfico</i>.</p> <p>Nota 1: Dichas celebraciones pueden ser: caminatas, charlas, talleres, concursos, etc., acorde a la programación de actividades específicas organizadas por los funcionarios designados.</p>	Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 7 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020


	<p>Nota 2: Cuando las celebraciones ambientales se realicen en espacios abiertos, tales como: caminatas, desfiles, o similares, no se diligenciará el <i>FR.EA.002 Listado de Asistencia Externos</i>, por la complejidad de este.</p>	
03	<p>Entregar informe de actividades.</p> <p>El Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental, presenta los registros de FR.EA.003 Reporte de Actividades de Educación Ambiental, FR.EA.002 Registro de Asistencia Eventos con Usuarios Externos, FR.EA.03 Registro Fotográfico al Subdirector de Educación Ambiental quien a su vez revisa y entrega a la Secretaria Ejecutiva de la Subdirección para su archivo.</p> <p>Nota: Cuando las celebraciones ambientales se realicen en espacios abiertos, tales como: caminatas, desfiles, o similares, no se diligenciará el <i>FR.EA.002 Listado de Asistencia Externos</i>, por la complejidad de este.</p> <p>Fin de la Actividad</p>	<p>Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental</p>

8.4 Promotoría Ambiental Comunitaria.


Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
01	<p>Definir los municipios a intervenir en atención a solicitudes o según el Plan de Acción Institucional.</p> <p>El Subdirector de Educación Ambiental define los territorios a intervenir, de acuerdo con la recepción de solicitudes de interés en el desarrollo de Promotora Ambiental en su municipio (PR.GD.003 Gestión y trámite de documentos), o, dando prioridad a los municipios donde se desarrolla PRAE y PROCEDA teniendo en cuenta el Plan de Acción Institucional, capacidad operativa y</p>	<p>Subdirector de Educación Ambiental</p>

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 8 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020

	disponibilidad de recursos.	
02	<p>Conformar el grupo de Promotora Ambiental en los municipios definidos</p> <p>El técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental designado, se reúne con la comunidad interesada en donde socializa los objetivos de la Promotora Ambiental y conforma los grupos Promotores de la zona registrando la información en el formato FR.EA.005 Acta de compromiso y conformación de Promotores Ambientales.</p> <p>En caso de que la comunidad no muestre interés y compromiso, no lleguen al menos 15 voluntarios, decidan unilateralmente que no quieren iniciar el voluntariado o que no quieren continuar recibiendo apoyo de la Corporación, termina la actividad. Fin de la Tarea</p>	<p>Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental</p>
03	<p>Asesorar Técnicamente al grupo de promotoría Ambiental.</p> <p>El técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental designado, realiza mesas de trabajo para cualificar y asesorar a los grupos de Promotores ambientales de la zona. En dicha asesoría, los promotores construyen un Plan de Acción Anual que incluye actividades para fortalecer la Educación Ambiental en sus territorios. En este apartado se registran los documentos FR.EA.002 Registro de Asistencia Eventos con Usuarios Externos, FR.EA.001 Evaluación del evento, FR.EA.003 Reporte de Actividades de Educación Ambiental, Registro Fotográfico.</p> <p>a) En caso de que por alguna circunstancia el grupo se desintegre, no muestre interés, no logre contribuir a su plan o voluntariamente decida abandonar el proceso, el mismo terminará con un informe FR.EA.003 Reporte de actividades de Educación ambiental.</p>	<p>Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental</p>

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 9 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020


	b) En caso de que el grupo apruebe el plan de acción y muestre interés y compromiso se avanza a la actividad 04 o 05.	
04	Acompañar la Socialización del Plan de Acción y presentar el grupo Promotor ante el CIDEA Municipal. El técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental designado, acompaña al grupo de promotoría Ambiental en la socialización y presentación del Plan de Acción diseñado para su articulación y ejecución con el CIDEA Municipal. Fin de la tarea.	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental
05	Recepcionar las solicitudes de Apoyo a la Corporación. El grupo de promotoría Ambiental presenta una solicitud de apoyo a la Corporación para la realización de las actividades enmarcadas en su Plan de Acción, esta solicitud es recibida en ventanilla única para ser radicada (<i>PR.GD.003 Gestión y trámite de documentos</i>).	Técnico Administrativo del Grupo de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Recepción)
06	Responder al grupo Promotor. a) La Subdirección de Educación Ambiental da respuesta positiva a la Institución Educativa, y pasa a la actividad 08. b) La Subdirección de Educación Ambiental responde al grupo Promotor, comunicando las razones que impiden el apoyo en las actividades solicitudes. Fin de la tarea.	Subdirector de Educación Ambiental
07	Ejecución de Apoyo al grupo Promotor. La subdirección de Educación Ambiental y Participación Ciudadana apoya en el desarrollo de las actividades de Educación ambiental expuestas en el Plan de Acción de los Promotores Ambientales.	Subdirector de Educación Ambiental, Técnicos y Profesionales asignados a la

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 10 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020


	El Profesional o Técnico designado de la Subdirección de Educación Ambiental registra el seguimiento de las Estrategias de Educación Ambiental.	Subdirección de Educación Ambiental
08	<p>Entregar soportes de las actividades de Educación Ambiental.</p> <p>El Profesional o Técnico designado de la Subdirección de Educación Ambiental, envía al Subdirector de Educación Ambiental, la información de las actividades de educación ambiental generando los registros de FR.EA.002 Registro de Asistencia Eventos con Usuarios Externos y <i>registro fotográfico</i>.</p> <p>Secretaria Ejecutiva de la Subdirección de Educación Ambiental archiva los soportes generados por la Promotoría Ambiental.</p> <p>Fin de la Actividad</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental

8.5 Emprendimiento Verde e Inclusivo.


Item	Descripción de Actividades	Responsables
01	<p>Recepcionar las iniciativas de Emprendimiento Verde e Inclusivo.</p> <p>La secretaria ejecutiva de la Subdirección de Educación Ambiental recepciona la solicitud y entrega al subdirector las solicitudes de asistencia técnica a emprendimientos y/o negocios que deseen cumplir con criterios ambientales de negocios verdes.</p> <p>El subdirector asigna dicha solicitud al profesional de la Subdirección encargado para su respectiva atención y respuesta.</p>	Ventanilla de Negocios Verdes y la secretaria ejecutiva de la Subdirección de Educación Ambiental

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 11 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020


Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
	<p>Dicha atención se hará de la siguiente manera:</p> <p>Se reciben las solicitudes remitidas desde la Ventanilla/Nodo de Negocios Verdes de la Oficina de Planeación que tengan como asunto principal aprender y aplicar la metodología para impulsar los Emprendimientos Verdes e inclusivos de acuerdo con el procedimiento PR.PE.008 Negocios Verdes y la Guía de Emprendimientos Verdes e Inclusivos de la Oficina de Negocios Verdes.</p> <p>Se dará prioridad a las solicitudes de transferencia metodológica de emprendimiento verde e inclusivo que tengan como actores participantes al SENA; Universidades; Cámaras de Comercio, alcaldías municipales y otras entidades o instituciones del orden regional o municipal que tengan dentro de sus funciones la atención y acompañamiento a emprendimientos.</p>	
02	<p>Preparación para responder la solicitud presentada de Emprendimiento Verde e Inclusivo.</p> <p>Una vez recibida la solicitud de transferencia metodológica, el equipo de emprendimiento verde e inclusivo de la Subdirección de Educación Ambiental articulará con el equipo de la Oficina de Negocios Verdes de Corpamag la preparación del taller con base en el procedimiento PR.PE.008 Negocios Verdes y la Guía Metodológica de Emprendimientos Verdes e Inclusivos descrita en las directrices del mismo, desarrollando las siguientes cuatro etapas para emprender innovando sosteniblemente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Conocer la idea de negocio ii) Idear el bien o servicio iii) Planear el modelo de Negocio Verde e Inclusivo iv) Evaluar. 	<p>Funcionario designado por el subdirector de Educación Ambiental con el apoyo de profesionales del equipo de Negocios Verdes de la oficina de Planeación</p>

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 12 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020

Ítem	Descripción de Actividades	Responsables
	Luego se contactará a los interesados para coordinar la fecha y los requerimientos logísticos para desarrollar la actividad.	
03	<p>Desarrollo de la actividad de Emprendimiento Verde e Inclusivo.</p> <p>Se realiza la asesoría técnica aplicando la ruta metodológica, el PR.PE.008 Negocios Verdes y la Guía Metodológica de Emprendimientos Verdes e Inclusivos.</p> <p>Para el desarrollo de esta actividad se diligenciarán los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> FR.EA.002 Listado de asistencia externos Registro Fotográfico FR.EA.006 Compromiso de los participantes (el compromiso es para garantizar el acompañamiento y seguimiento en el cumplimiento de los criterios de los negocios verdes a las unidades productivas). FR.EA.007 Ficha iniciativa de la propuesta del Emprendimiento Verde e Inclusivo. FR.EA.008 Plan básico de Negocio Verde e Inclusivo. 	Funcionario designado por el subdirector de Educación Ambiental con el apoyo de un profesional del equipo de Negocios Verdes de la oficina de Planeación
04	<p>Seguimiento y monitoreo a los emprendimientos.</p> <p>El funcionario responsable de la Subdirección de Educación Ambiental consolidará la información resultante del taller de Transferencia Metodológica y posteriormente enviará al correo electrónico negociosverdes@corpamag.gov.co del equipo de Negocios Verdes de la oficina de Planeación las evidencias referidas en el ítem No. 03 de la actividad 8.5 Emprendimiento Verde e Inclusivo.</p>	Funcionario designado por el subdirector de Educación Ambiental y los profesionales de Negocios Verdes

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 13 de 10 APROBACION
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020


Item	Descripción de Actividades	Responsables
	<p>Los aliados participantes del taller de Transferencia Metodológica en cumplimiento al compromiso asumido de brindar acompañamiento y asesoría a los emprendimientos en su territorio buscaran alianzas institucionales para apadrinarlos técnicamente y apoyarlos en la formulación de los planes de negocio</p> <p>Posteriormente en un término no superior a seis (6) meses de iniciada la fase de consolidación operativa y productiva de los emprendimientos, los aliados participantes los respaldaran para que se inscriban al Programa Regional de Negocios Verdes- PRNV, ubicado en el link: https://www.corpamag.gov.co/index.php/es/negocios-verdes/herramientas-nv y enviar la información a los correo electrónicos negociosverdes@corpamag.gov.co;</p> <p>Seguidamente al registro, la Oficina de Planeación-Equipo negocios verdes, con la finalidad de obtener información relacionada con la sostenibilidad ambiental, social, económica y cadena de valor de los negocios postulados, evaluará la información obtenida para la toma de decisión de realizar o no la visita de campo para la verificación de cumplimiento de criterios de negocios verdes.</p> <p>Si la decisión es positiva y de la visita de verificación queda como resultado por lo menos el cumplimiento del 51% de criterios de la(s) unidad(es) productiva(s) entrará(n) a formar parte del directorio de Negocios Verdes acompañados por la Corporación.</p> <p>El equipo de Negocios Verdes – Oficina de planeación invitará cuando lo crea oportuno a uno de los miembros del equipo de Emprendimiento Verde e Inklusivo de la Subdirección de Educación Ambiental a las mesas técnicas que se programen con aliados institucionales como el SENA, Cámara de Comercio,</p>	de la Oficina de Planeación

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 14 de 10 APROBACION
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020

Item	Descripción de Actividades	Responsables
	<p>Universidades entre otros actores vinculados a la ventanilla de Negocios Verdes. Esto con el fin de establecer con los aliados la ruta de seguimiento y monitoreo de las acciones de mejora y actualización de los Planes de Negocio con base en el resultado de las visitas de verificación de criterios de los emprendimientos que pasaron a ser Negocios Verdes. Esto en cumplimiento al CONPES 3934 de 2018. FR.GD.001 Acta de reuniones; Lista de asistencia y Registro fotográfico.</p> <p>Fin de la actividad.</p>	

8.6 Atención a las Actividades Educativo-Ambientales.

Item	Descripción de Actividades	Responsables
01	<p>Recepcionar solicitudes de Actividades Educativo-Ambientales como limpiezas, campañas y demás.</p> <p>La Corporación recibe a través de su ventanilla única, solicitudes de acciones educativo-ambientales por solicitud de la comunidad o instituciones de acuerdo al Procedimiento PR.GD.003 Gestión y trámite de documentos.</p> <p>Nota: Si el Grupo de los Ecosistemas recibe solicitudes de educación ambiental; envía escaneado a ventanilla única para su radicación con copia a la Subdirección de Educación Ambiental para brindar la atención solicitada.</p>	<p>Técnico Administrativo del Grupo de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones (Recepción)</p>
02	<p>Contactar al responsable de la solicitud.</p> <p>El profesional o grupo de la Subdirección de Educación Ambiental se contactará con el solicitante –responsable- para conocer ampliamente sus necesidades y coordinar la ejecución de la actividad.</p> <p>Nota: La comunicación se realizará por vía telefónica o por correo electrónico u oficio que</p>	<p>Profesional o Técnico de la Subdirección de Educación Ambiental</p>

	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CÓDIGO PR.EA.004
	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	VERSIÓN 9.0 SECCIÓN III Página 15 de 10
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR.17- SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	PAUL LAGUNA PANETTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION E)	MARIO ARIZA MONSALVE - SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020	15 DE MAYO DE 2020

	permitirá la previa planificación y organización de la actividad educativa ambiental a acompañar.	
03	<p>Organizar el Proceso de Intervención y Acompañamiento mediante la designación de funciones</p> <p>El Subdirector de Educación Ambiental designa las funciones teniendo en cuenta las necesidades que presenta la solicitud y se socializa la ruta de trabajo con la subdirectora para su ejecución.</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental
04	<p>Realizar la gestión de los requerimientos que le dan cumplimiento a la atención del radicado</p> <p>Una vez identificada las necesidades para llevar a cabo la actividad educativo ambiental, se determinan los insumos o herramientas requeridas y se realiza la respectiva gestión para cubrirlas.</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental
05	<p>Realizar la actividad de limpieza, campañas y demás.</p> <p>Los funcionarios designados llevan a cabo la ejecución del evento de educación ambiental.</p> <p>Para la sistematización de la actividad educativa ambiental, se emplearán los formatos <i>FR.EA.003 Reporte de Actividades de Educación Ambiental y Registro Fotográfico.</i></p> <p>Fin de la actividad.</p>	Técnico o Profesional de la Subdirección de Educación Ambiental